



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-36088386- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-36088386- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SOLOIMPORTACIÓN S.R.L., CUIT N° 30710292589, Legajo N° 917 (Rubro de Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROMINA PAOLA SARDI, Documento Nacional de Identidad N° 32.321.315 Matrícula Nacional N° 17.264, como Directora Técnica de la firma SOLOIMPORTACIÓN S.R.L., Legajo N° 917, con domicilio legal y depósito en la calle Ruiz Huidobro N° 1.647, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANALIA GISELE KATRINIUK, Documento Nacional de Identidad N° 31.643.371, Matrícula Nacional N° 16.823, como Directora Técnica de la firma SOLOIMPORTACIÓN S.R.L., Legajo N° 917.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-36088386- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga